



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2018-26110321-GDEBA-DPSPMJGP - Retiro Efectivo Obligatorio por Incapacidad Física - AIZCORBE, Héctor José

VISTO, el expediente N° EX-2018-26110321-GDEBA-DPSPMJGP, en cuyas actuaciones tramita el Retiro Efectivo Obligatorio por Incapacidad Física del agente del Servicio Penitenciario Bonaerense Héctor José AIZCORBE, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Dictamen N° 3537 de fecha 26 de noviembre de 2018, la Junta Médica Superior de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria determinó que el agente Héctor José AIZCORBE, finalizada su licencia al 15 de marzo de 2019, presenta una incapacidad física parcial y permanente del setenta (70%) de la total obrera por enfermedad inculpable contraída tras adquirir estabilidad penitenciaria, con diagnóstico “F 0.7”;

Que, en consecuencia, el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense, mediante el artículo 2° de la Resolución N° RESOL-2019-941-GDEBA-SPBMJGP de fecha 29 de abril de 2019, rectificado por su similar Resolución N° RESOL-2019-1205-GDEBA-SPBMJGP de fecha 29 de mayo de 2019, dispuso, “ad referéndum” del Poder Ejecutivo, pasar a revistar en situación de Retiro Efectivo Obligatorio por Incapacidad Física al Suboficial Mayor del Escalafón Cuerpo General Héctor José AIZCORBE, a partir del 16 de marzo de 2019;

Que la Auditoría de Asuntos Internos del Servicio Penitenciario Bonaerense de esta cartera ministerial y la Dirección de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos del Servicio Penitenciario Bonaerense, informan que el nombrado no se encuentra involucrado en actuaciones sumariales administrativas en trámite;

Que, en virtud de lo expuesto, se estima procedente convalidar el Retiro Efectivo Obligatorio por Incapacidad Física del Suboficial Mayor del Escalafón Cuerpo General Héctor José AIZCORBE dispuesto por el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense mediante el artículo 2° de la Resolución N° RESOL-

2019-941-GDEBA-SPBMJGP de fecha 29 de abril de 2019, rectificado por su similar Resolución N° RESOL-2019-1205-GDEBA-SPBMJGP de fecha 29 de mayo de 2019, de conformidad a lo establecido por los artículos 54 y 56 inciso e) del Decreto-Ley N° 9578/80, 191 de su Reglamentación aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios y 1° y concordantes de la Ley N° 13.237;

Que en el presente tomaron intervención la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Asesoría General de Gobierno, sin objeciones que formular a la medida propiciada;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término mediante Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Convalidar el artículo 2° de la Resolución del Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense N° RESOL-2019-941-GDEBA-SPBMJGP de fecha 29 de abril de 2019, rectificado por su similar Resolución N° RESOL-2019-1205-GDEBA-SPBMJGP de fecha 29 de mayo de 2019 mediante el que dispuso, a partir del 16 de marzo de 2019, pasar a revistar en situación de Retiro Efectivo Obligatorio por Incapacidad Física al Suboficial Mayor del Escalafón Cuerpo General Héctor José AIZCORBE, Legajo N° 295.334 (D.N.I. N° 22.349.393 - CLASE 1971), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo establecido por los artículos 54 y 56 inciso e) del Decreto-Ley N° 9578/80, 191 de su Reglamentación aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios y 1° y concordantes de la Ley N° 13.237, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar al interesado y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.